

INDIFERENCIA

Alertan sobre violencia de género contra juezas

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

Las juzgadas y políticas en el país siguen siendo víctimas en razón de género, por lo que es necesario prevenir, sancionar y erradicar este tipo de conductas, afirmó Yasmín Esquivel Mossa, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La integrante del Pleno del Máximo Tribunal participó en el Encuentro Internacional de Juezas de Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género, en donde se refirió a una experiencia personal que sufrió en su experiencia laboral.

“Habló de su experiencia al haber sido víctima de una violencia de género exacerbada, injusta e implacable, en la que se le privó del más elemental derecho: el de ser escuchada, fui juzgada y sentenciada, sin decoro alguno”, lamentó”, informó la oficina de la ministra en un comunicado.

Ante juezas de Altas Cortes de América Latina, y con la presencia de Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la ministra reconoció que la violencia en contra de las mujeres se mantiene en diferentes ámbitos de la vida pública y social.

La ministra explicó que, en México, desde 2020, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoció la violencia política contra este sector, en razón de género, con 21 conductas específicas.

Agregó que la violencia política se tipificó como un delito autónomo, previniéndose 14 supuestos diferentes de conductas punibles con las que se puede afectar los derechos políticos y electorales de una mujer.



EL DATO

Libre de violencia

La ministra recordó que desde 2020 se reconoció la violencia política, en razón de género, con 21 conductas específicas y 14 supuestos diferentes.



Foto: Especial

La ministra Yasmín Esquivel participó en el Encuentro Internacional de Juezas para Juzgar con Perspectiva de Género.



Alzan la voz para detener violencia contra mujeres

TANYA ACOSTA/EDITH ROMERO

En el **Encuentro Internacional de Juezas de Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género**, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Yasmín Esquivel Mossa**, aseguró que, ante la violencia que se ejerce contra las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública y social, es necesario atender para **prevenir, sancionar y erradicarla**.

Ante juezas de **Altas Cortes de América Latina**, y en compañía de la magistrada **Mónica Aralí Soto Fregoso**, presidenta del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** -quien afirmó que el acceso a cargos jurisdiccionales debe ser percibido como un espacio de inclusión, igualdad y no discriminación-, la **ministra Esquivel** enfatizó que la **violencia política de género** se da como un reflejo de lo que acontece en lo cotidiano en la sociedad, y también quienes imparten justicia pueden ser víctimas de acoso, discriminación, estereotipos, u otras conductas al interior de las instituciones.

Precisó que desde 2020 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoció la violencia política contra las mujeres en razón de género, contemplando **21 conductas específicas** en las que puede expresarse; además, la violencia política se tipificó como un delito autónomo, previéndose **14 supuestos** diferentes de conductas punibles con las que se puede afectar los derechos políticos y electorales de una mujer, o el desempeño de un cargo público.

Yasmín Esquivel habló de su experiencia al haber sido víctima de una violencia de género exacerbada, injusta e implacable, en la que se le privó del más elemental derecho: el de ser escuchada, "**fui juzgada y sentenciada, sin decoro alguno**" lamentó.

Explicó que la violencia ejercida en contra de quienes ostentan un cargo público trasciende más allá de la afectación de sus derechos humanos, dignidad e integridad, ya que les roba la tranquilidad y la libertad de transitar sin ser hostigadas por los medios de comunicación u otras personas que se asumen con derecho a ello, afectando además a sus familias.

Sin embargo, como mujeres y juzgadoras, deben garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas, en particular de aquellas de los

sectores desaventajados, y contribuir a eliminar las causas estructurales que generan la violencia y toda discriminación en su contra, puntualizó la **Ministra**.

Finalmente, **Esquivel Mossa** invitó a las asistentes a no desistir de sus aspiraciones ni de la defensa de sus derechos, sino a alzar la voz para consolidar la igualdad sustantiva.

En el encuentro, que tuvo como sede la **Sala Superior del TEPJF**, participaron **Felipe de la Mata Pizaña**, integrante de la Sala Superior del TEPJF; **Roxana Arroyo Vargas**, vicepresidenta de la Fundación Justicia y Género y Académica del Instituto de **Altos Estudios Nacionales de Ecuador**; **María Elena Orantes**. Cónsul General de Houston, Texas.

Así como las magistradas **Rosa Elena González Tirado**, adscrita al Pleno Regional en materias Administrativa y Civil de la región Centro-Sur y Coordinadora General de la Mesa Directiva del Capítulo México de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas IAWJ; **Norma Angélica Sandoval Sánchez**, integrante del Tribunal Electoral de Puebla y presidenta de la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana (ATERM); **Margarita Concepción Espinosa Armengol**, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco y Presidenta de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los **EUMX**.

La ministra de la **SCJN**, **Yasmín Esquivel Mossa**, participó en el **Encuentro Internacional de Juezas de Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género**.

Enfatizó que la violencia política de género se da como un reflejo de lo que acontece en lo cotidiano en la sociedad.

Como mujeres y juzgadoras, nos toca garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas, en particular de aquellas de los sectores desaventajados, aseguró.





Descubren nexos de Rodríguez Mondragón con agencia opositora a AMLO

TANYA AGOSTA/

A través de varias fuentes cercanas a la entidad, se ha podido descubrir que el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** dio pagos a una agencia de noticias internacional, al contratar sus servicios por un total de más de **200 mil pesos** para difusión de campañas bajo la presidencia del magistrado calderonista **Reyes Rodríguez Mondragón**.

Vale destacar que dicha agencia es un medio de comunicación opositor al gobierno del **presidente Andrés Manuel López Obrador**, pues de manera constante intenta golpear al gobierno de la **4T** mediante reportajes con los cuales se intenta mostrar la posible corrupción de la que siempre ha hablado al interior del gobierno y de la **4T**.

En ese sentido, es de destacar que el **TEPJF**, quien es el máximo organismo encargado de resolver las controversias electorales en el país, y que por ello mismo debería destacar por su imparcialidad, entregue contratos de publicidad a un medio abiertamente opositor a un

Grupo político. Las facturas, que han sido mostradas por distintas fuentes, aparecen fechadas desde **noviembre de 2022** hasta **septiembre de 2023**. Precisamente, en ese periodo el **TEPJF** fue presidido por el **Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón**, que arrancó su carrera a la sombra de **Felipe Calderón Hinojosa**, siendo el coordinador de asesores durante su gobierno.

Rodríguez Mondragón, tiene un probado pasado neoliberal, según ha trascendido a través de distintos medios. Además de que su relación con la familia de **Calderón** trasciende el ámbito laboral, pues ha participado en bodas y eventos de la familia de **Margarita Zavala, esposa del panista**.

Vale recordar que antes de su ingreso al **TEPJF**, el funcionario se desempeñó como coordinador de asesores de la **Secretaría Particular durante el Gobierno de Felipe Calderón**, entre **mayo y diciembre de 2011**. De igual manera, se desempeñó como **director general adjunto de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación**, entre **abril y noviembre de 2010**, cuando dicha dependencia era encabezada por **Fernando**

Gómez-Mont Ureta.

Reyes Rodríguez también colaboró también en el **gobierno de Vicente Fox** como asesor de la **Unidad de Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República en 2005**. Además, entre **enero y diciembre de 2000** fue asesor en la **Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor en la Secretaría de Gobernación en el sexenio de Ernesto Zedillo**.

Reyes Rodríguez Mondragón tuvo que renunciar a su cargo como presidente del **TEPJF** a fines de **2023** debido a las rupturas internas en el seno del tribunal que obligaron a los demás magistrados a pedir su salida de la presidencia del órgano.

En medio de esta situación, la citada agencia internacional intentó que el exfuncionario vinculado al **PRIAN** no perdiera su cargo como presidente del **TEPJF** y hasta impulsaron una campaña mediática desde la agencia y otros medios mexicanos que buscaban culpar de las fricciones en el tribunal electoral a **Morena** y al propio **presidente López Obrador**.

Por ejemplo, en los días de mayor algidez del conflicto en el **Tribunal**, la agencia publicó notas con titulares escandalosos como este: **"La cercanía de Morena con los magistrados del TEPJF que piden la renuncia de Reyes Rodríguez Mondragón"**. O bien, otros en donde aseguraban que la salida de este personaje de la presidencia del tribunal pondría en riesgo la democracia: **"Intento de remover al presidente del TEPJF, pone en riesgo la integridad de las elecciones, advierten organizaciones"**.

Dicho medio aseguraba que **Mondragón** era una persona **"de probada independencia ante el gobierno"**. Además de señalar que **"el obradorato"** presionó a la **Magistrada Janine Otálora Malassis** dejar la presidencia en **2021**.

Asimismo, el día en que **Mónica Soto Fregoso** fue elegida como **presidenta del Tribunal Electoral**, el citado medio destacó que fue vista comiendo con un diputado de **Morena**, lo que lo hizo poner en duda la imparcialidad de la ahora presidenta.

No sin destacar la supuesta **"independencia"** de **Reyes Rodríguez**.



"Hoy la gran pregunta es, si la nueva presidenta del Tribunal estará bajo las órdenes del Presidente López Obrador o será independiente, como su antecesor", destacó la agencia en su momento.



Janine Otálora Malassis



Reyes Rodríguez Mondragón



Yasmín Esquivel alza la voz para prevenir y erradicar violencia contra las mujeres

La ministra puntualizó que estas servidoras públicas deben garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas

Redacción

nacional@cronica.com.mx

En el Encuentro Internacional de Juezas de Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa" aseguró que, ante la violencia que se ejerce contra las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública y social, es necesario atender para prevenir, sancionar y erradicarla.

Ante juezas de Altas Cortes de América Latina, y en compañía de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) -quien afirmó que el acceso a cargos jurisdiccionales debe ser percibido como un espacio de inclusión, igualdad y no discriminación-, la ministra Esquivel enfatizó que la violencia política de género se da como un reflejo de lo que acontece en lo cotidiano en la sociedad, y también quienes imparten justicia pueden ser víctimas de acoso, discriminación, estereotipos, u otras conductas al interior de las instituciones.

Precisó que desde 2020 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoció la violencia política contra las mujeres en razón de género, contemplando 21 conductas específicas en las que puede expresarse; además, la violencia política se tipificó

como un delito autónomo, previéndose 14 supuestos diferentes de conductas punibles con las que se puede afectar los derechos políticos y electorales de una mujer, o el desempeño de un cargo público.

Yasmín Esquivel habló de su experiencia al haber sido víctima de una violencia de género exacerbada, injusta e implacable, en la que se le privó del más elemental derecho: el de ser escuchada, "fui juzgada y sentenciada, sin decoro alguno" lamentó.

La jueza constitucional explicó que la violencia ejercida en contra de quienes ostentan un cargo público trasciende más allá de la afectación de sus derechos humanos, dignidad e integridad, ya que les roba la tranquilidad y la libertad de transitar sin ser hostigadas por los medios de comunicación u otras personas que se asumen con derecho a ello, afectando además a sus familias.



La ministra Yasmín Esquivel Mossa, en el Encuentro Internacional de Altas Cortes. Lamentó la violencia que también padecen las juzgadoras.

HAN RECIBIDO 4 MIL DESDE SEPTIEMBRE

Pronostica el TEPJF atender 18 mil quejas en las campañas

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

En este proceso electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avizora "una marea alta" de impugnaciones, al estimar que recibirán 18 mil asuntos relacionados con inconformidades durante los tres meses de campañas y posterior al día 2 de junio.

"Si estamos previendo un alto número, pues se ha hecho un estudio evolutivo, histórico acerca de la posibilidad de contiendas que podrían llegar a la sala superior y en general a las salas regionales", advirtió el magistrado Felipe Fuentes Barrera.

Recordó que a partir del arranque del proceso electoral federal el 7 de septiembre del año pasado, han recibido ya casi 4 mil asuntos y han resuelto 3 mil 700, lo que representan 92.5 por ciento; eso habla de que "tenemos que trabajar contrarreloj en los órganos electorales".

Fuentes señaló que el tribunal es un órgano jurisdiccional "activo en todo momento", pues resuelve una gran cantidad de impugnaciones incluso en años no electorales.

Cifras del TEPJF indican que 92 por ciento de las resoluciones se cumplen de manera efectiva,

lo cual revela que se acatan las decisiones de la máxima instancia electoral que validará las elecciones de este año, a pesar de que "carece de herramientas normativas para imponer el cumplimiento de sus fallos", lo cual debería llevar a los legisladores a establecer mecanismos "que nos permitan brindar de mejor manera el cumplimiento de nuestra obligación de justicia completa".

El magistrado agregó que los ciudadanos esperan imparcialidad en las resoluciones y que se hagan más fuerte en estos momentos, "que se blinde totalmente la independencia y autonomía de sus juzgadoras y de sus juzgadores".

Destacó que es importante que el TEPJF comunique sus sentencias "con un lenguaje ciudadano y, en general, que realice una comunicación que genere presencia, pero también confianza pública", porque en este mundo globalizado existen campañas de desinformación en las redes sociales "que buscan polarizar al electorado", por lo que representa un gran reto a nivel mundial y en la sociedad mexicana, pues 85 por ciento de los ciudadanos considera que la desinformación es una amenaza real y grave que puede tener un impacto e influencia en el resto de los electores.





Signos vitales

Alberto Aguirre

alberto.aguirre@eleconomista.mx

#Nomásjuanitas

Han pasado siete elecciones federales, desde que se implantaron las cuotas de género. La posibilidad de que México tenga su primera presidenta en el 2024 es resultado innegable del avance de las acciones afirmativas y la paridad total, en la postulación a cargos de elección nacional. Las juanitas, el punto de inflexión. Ese fenómeno pernicioso surgió justamente en Iztapalapa, cuando el PRD y el PT adoptaron a **Rafael Acosta** para luego darle la jefatura delegacional a **Clara Brugada**. Antes ya se había observado el fenómeno de que 18 mujeres rindieran protesta y de inmediato renunciaron, para que sus suplentes —todos hombres— llegaran a San Lázaro.

Primero, a golpe de sentencias —en el 2012, el TEPJF resolvió que los partidos políticos otorgaran 40% de sus candidaturas a mujeres y que sus suplentes fueran del mismo género— y después con reformas a la legislación electoral.

Desde su fundación, en 2015, Morena incluyó entre sus principios rectores erradicar los “vicios de la política actual”, a saber: el influyentismo, el amiguismo, el nepotismo, el patrimonialismo, el clientelismo, la perpetuación en los cargos, el uso de recursos para imponer o manipular la voluntad de otras y otros, la corrupción y el entreguismo. Después de dos elecciones federales y con la elección consecutiva vigente, las normas internas resultaban insuficientes para contener un nuevo fenómeno entre los alcaldes morenistas: enfocar su trabajo político para construir la continuidad de su proyecto político para sus esposas.

El Estatuto... ¿por encima los derechos constitucionales? Dos casos de impacto, recientes, involucran a dos bastiones de la izquierda: Ecatepec —el municipio más poblado del Estado de México— y la alcaldía Gustavo A. Madero. En la demarcación mexiquense, **Fernando Vilchis** enfiló a su esposa, **Esmeralda Vallejo**, quien durante seis años manejó la política social, desde la presidencia honorífica del DIF municipal.

Ni la evaluación ni la paridad total podrían ser los criterios para descartar a Vallejo, quien superaba en los sondeos a la diputada **Azucena Cisneros**, presidenta del Congreso mexiquense. La Comisión de Elecciones simplemente rechazaron que la esposa del alcalde participara en el proceso interno. El mismo criterio —no al nepotismo— fue aplicado a la diputada federal **Beatriz Rojas**, esposa del alcalde de GAM, **Francisco Chiguil**. Y también, en Xochimilco e Iztacalco.

Aun así, Morena tuvo que hacer concesiones... y evitar fracturas. Beatriz Rojas amagó con declinar a la candidatura por el distrito VII, con cabecera en GAM, y Chiguil —quien hace 10 días se reunió con Claudia Sheinbaum— espera la confirmación de que será su-

plente de **Omar García Harfuch**, quien encabeza las fórmulas para el Senado de la República. Vilchis y **José Carlos Acosta**, de Xochimilco, dejaron sus cargos para competir como candidatos a diputados federales.

Criterios aparte, para otros apellidos de alcurnia dentro del partido oficialista (Monreal, López Hernández, por citar dos ejemplos contundentes) no aplicó el Estatuto, que en el apartado d. de su artículo 43 estipula: “No se permitirá que los dirigentes promuevan a sus familiares hasta el cuarto grado en línea directa y hasta el segundo grado por afinidad”.

Efectos secundarios

INVITACIÓN. **Jesús Silva-Herzog Márquez**, profesor investigador de la Escuela de Gobierno del Tec de Monterrey campus Ciudad de México acudirá esta tarde al Centro Cinia González del Hospital Español para presentar su ponencia “Pensar en el futuro: lecciones antiguas para retos contemporáneos”, en la que retoma las enseñanzas de **Michel de Montaigne**, y cómo éstas se pueden adaptar a la época actual. La convocatoria es del Universal Thinking Forum.

PENDIENTES. La directiva del Nacional Monte de Piedad y el sindicato esperan que el juez del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral fije fecha para ratificar el convenio suscrito y que pondría fin a la huelga. La legitimación del acuerdo se llevará a cabo en base a la reforma laboral de 2019, lo que implica votación en las más de 300 sucursales de esa institución.



EL PAN impugna negativa a coalición

NUEVO LEÓN

MONTERREY. El Partido Acción Nacional presentó un juicio de revisión constitucional ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contra el fallo del Tribunal local de negar el registro a la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León.

En el recurso se agregaron documentos y pruebas legalmente "contundentes" e "incontrovertibles" de que el proceso de aprobación por la Comisión Permanente del PAN se apegó a la ley, explicó Galindo quien también es representante del PAN ante el Instituto Estatal Electoral de Nuevo León. **David Casas**/Corresponsal



ACUSA AL TRIBUNAL ELECTORAL DE FAVORECER A MORENA Y MC

PAN impugna fallo que lo excluye de la coalición Fuerza y Corazón por NL

RAÚL ROBLEDO
CORRESPONSAL
MONTERREY, NL

El Partido Acción Nacional estatal (PAN) presentó un juicio de revisión constitucional ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de quedar fuera de la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León, que integró con el PRI y el PRD, pues el Tribunal Electoral del Estado (TEE) consideró el domingo que el *blanquiazul* no cumplió con las formalidades para dar validez a la alianza.

El recurso lo presentó ante la sala regional del TEPJF, para revertir la orden emitida por el TEE. Daniel Galindo Cruz, director jurídico del PAN, consideró "inexistentes" las pruebas que Morena presentó contra Acción Nacional, y llamó "absurda" la decisión del TEE.

El viernes, el TEE resolvió dejar al PAN fuera de Fuerza y Corazón por Nuevo León, por no entregar los documentos requeridos, entre ellos las copias certificadas, para validar la coalición.

Galindo, también representante del PAN ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, indicó que agregaron al recurso documentos y pruebas "contundentes" e "incontrovertibles" de que se apegó a la ley el proceso para aprobar la coalición por parte de la Comisión Permanente panista.

Detalló que para emitir su sentencia, el TEE argumentó "una confusión", al percibir diferencias en el horario de impresión en la lista de asistencia a la sesión de la Comisión Permanente del PAN en la que se ratificó la participación del partido en la alianza, y la hora en la que se llevó a cabo la sesión.

La lista de asistencia, dijo Galindo

Cruz, se imprimió a las 10:58 horas del 24 de enero, y la sesión se llevó a cabo de las 17 a las 22 horas de ese mismo día. Expuso: "Se debe imprimir la lista de asistencia antes. Sobre eso el tribunal dice: 'eso nos causa confusión, porque no podemos saber si la sesión se realizó antes o cuando tú dices, o si las firmas se recolectaron antes'. Ese es el nivel de resoluciones burdas".

Hernán Salinas Wolberg, dirigente estatal panista, explicó que el asunto debe resolverse antes del 30 de marzo, la víspera del inicio de las campañas locales.

En este contexto, Daniel Galindo acusó al TEE de emitir resoluciones que favorecen a los partidos Movimiento Ciudadano (MC) y Morena.

"El tribunal ha sido manipulado (...) sus resoluciones siempre a la medida de MC, ahora utilizando a Morena para hacerle la tarea sucia", sostuvo.

Aunque Morena presentó el recurso que sacó al PAN de la coalición, Galindo Cruz acusó al emecismo de "estar en la jugada".

Agregó que cuando se trata de resoluciones que involucran a MC o al gobernador Samuel García Sepúlveda, el TEE los ha favorecido, como fue el caso de Fabiola Gaytán, la regidora emecista de Zuazua que denunció por amenazas a Miguel Ángel Sánchez Rivera, dirigente estatal de su mismo partido.

Mientras, el dirigente nacional panista, Marko Cortés Mendoza, acusó a Samuel García de "corromper" a los magistrados.

En conferencia de prensa en Monterrey afirmó que el mandatario estatal, a quien llamó "dictadorzuelo", formó una alianza con Morena para presionar a los magistrados, y hacerlos dictaminar contra Fuerza y Corazón por Nuevo León.



AFIRMA MÓNICA SOTO, PRESIDENTA DEL TEPJF

Debate político no es para violentar mujeres

PATRICIA RAMÍREZ

Por más rijo que sea, es inadmisible cualquier grado de agresión "no tenemos porque aguantarla"

La presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Aralí Soto Fregoso, advirtió que por más rijo que pueda ser el debate político, es inadmisible cualquier grado de violencia contra las mujeres y advirtió que no se puede permitir.

Al inaugurar el Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género, acotó que al interior del poder judicial persiste la inequidad de género en el acceso a los cargos.

"Que no se confunda la rijosidad del debate, que parece tan democrático, con la violencia hacia las mujeres; no tenemos que aguantar tantita violencia, no tenemos que tolerar ni un porcentaje de violencia. El alto a la violencia hacia las mujeres juzgadoras tiene un punto final hoy, no permitamos nunca más una juzgadora violentada, discriminada o que por ser mujer también esté estereotipada", sentenció.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, dejó en claro que se requieren mujeres fuertes, empoderadas y libres de violencia, para impartir una justicia social, paritaria, humanista y con paz.

Añadió que juzgar con perspectiva de género es una alta misión de las juzgadoras y les pidió ponerse los lentes violetas, para resaltar las diferencias, las discriminaciones y todas las vejaciones que han vivido las mujeres a través de la historia.

Con motivo del Día Internacional de las Juezas, la presidenta de la sala superior del TEPJF, exhortó a que ninguna mujer tenga miedo al juzgar y emitir resoluciones que estén apegadas a la paz, a la democracia y a la visión de igualdad sustantiva.

"Estamos dispuestas a denunciarlo. Ninguna jueza debe ser violentada por nadie", consideró en presencia y compañía de la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa, del magistrado de la Sala Superior del TEPJF Felipe de la Mata, así como de mujeres juzgadoras nacionales e internacionales, y de autoridades federales.

Se requieren mujeres fuertes, empoderadas y libres de violencia, para impartir una justicia social, humanista y con paz.



Mónica Soto, en defensa de las mujeres.



Falta aún alcanzar la paridad de género en cargos del Poder Judicial: magistrada

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La paridad en cargos del Poder Judicial en México aún no existe. “No podemos cerrar los ojos, esta desigualdad penosamente aún persiste”, ya que en la integración de las instituciones que lo conforman muestra que 47.6 por ciento son mujeres y 52.4 por ciento hombres, lamentó la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto Fregoso.

En la víspera del Día Internacional de la Mujer, señaló que en las seis salas regionales que conforman el órgano de justicia comicial, hay siete mujeres y dos en la sala superior. “Desigualdad que no es exclusiva de un solo país, sino del mundo entero”.

Al inaugurar el Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para juzgar con perspectiva de género, consideró que el panorama ha mejorado, pero no está cerca de la paridad, por lo que exhortó a todas las impartidoras de justicia mexicanas y de Latinoamérica a “no juzgar con miedo, tienen que ser fuertes, empoderadas”. Respecto de las cifras de género en instituciones del Poder Judicial, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña señaló que de las 796 magistraturas de circuito, 176 son ocupadas por mujeres, lo que representa 22.1 por ciento, mientras que de las 439 personas juzgadoras de Distrito, 170 son juezas y dicha cifra equivale a 38.7 por ciento.

La brecha es mayor cuando se

escala en los cargos. En los casi 200 años de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, indicó, sólo 15 ministras han integrado su pleno en comparación con los 202 ministros. “En este año, de las 11 ministraturas del pleno, cinco son mujeres —45.4 por ciento—.

Afirmó que “Muchas hemos padecido en algún momento, por ser mujeres, violencia política en el ejercicio de nuestros cargos”.

Sin embargo, ya no están dispuestas a permitirlo y lo van a denunciar, porque “ninguna jueza debe ser violentada por nadie. Les incito a que juzguemos sin miedo, que ninguna tenga miedo al juzgar y emitir resoluciones que estén apegadas a la paz, a la democracia y a la visión de igualdad sustantiva”, puntualizó.





FERNANDO
RODRÍGUEZ
ROVAL

POLITEIA EN DEFENSA DE LA TRANSICIÓN

*POLÍTICO
FERDOVAL

*México fue capaz de construir una democracia plena,
con instituciones fuertes, con órganos constitucionales
autónomos que garantizaban el ejercicio de derechos*

• **ES NECESARIO
DEFENDER Y
REIVINDICAR LA
TRANSICIÓN MEXICANA
A LA DEMOCRACIA COMO
UN PERIODO EN EL QUE
LOS ACTORES POLÍTICOS
TUVIERON LA CAPACIDAD
DE NEGOCIAR CAMBIOS
QUE HICIERON DE
MÉXICO UN PAÍS MEJOR**

La transición mexicana a la democracia no tiene buena prensa: nadie la defiende, muy pocos la reivindican.

Se ha dejado que crezca esa narrativa, tan repetida por el actual gobierno, que asegura que el auténtico cambio ocurrió en julio de 2018: antes fueron puras componendas entre el PRI y el PAN ("el PRIAN"), que durante el periodo neoliberal se repartieron el poder y crearon instituciones para tal propósito.

La realidad, sin embargo, es muy distinta: la transición

mexicana transformó un régimen tremendamente autoritario en una democracia ciertamente imperfecta, pero que permitió tres alternancias en el Poder Ejecutivo federal y que construyó instituciones muy importantes.

No hay un consenso entre los académicos acerca de cuándo empezó la transición mexicana a la democracia, tampoco de cuándo concluyó.

Pero podemos hablar de una fecha clave: 1988.

En ese año se llevaron a cabo unas elecciones presidenciales que verdaderamente fueron un parteaguas y que obligaron a los actores políticos del gobierno y de la oposición a implementar un conjunto de reformas económicas y políticas que iniciaron una democratización paulatina y gradual del viejo régimen.

Uno de los primeros frutos de aquellas reformas fue el Instituto Federal Electoral, creado en 1989 y que alcanzó su plena autonomía

y ciudadanización en 1996.

Diversas reformas electorales en aquellos años crearon también el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y permitieron por primera vez la elección popular y directa del Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal.

Como consecuencia de esos cambios, en 1997 el otrora partido hegemónico perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y en 2000 se produjo la alternancia en el Ejecutivo federal.

En toda esa construcción democrática participaron personajes de muy diversas tendencias políticas. Por supuesto que no todo fue color de rosa.

Pervivieron muchas de las instituciones y grupos de interés, y la lógica gradual del cambio impidió una ruptura profunda con el pasado, como quizá hubiera sido lo ideal.

Pero a pesar de eso, México fue capaz de construir una democracia plena, con instituciones fuertes, con órganos constitucionales autónomos que garantizaban el ejercicio de derechos fundamentales, con libertades públicas inéditas. Todo ello hoy se encuentra amenazado.

Por eso es necesario defender y reivindicar la transición mexicana a la democracia como un periodo de tiempo en el que los actores políticos tuvieron la capacidad de dialogar y negociar cambios que hicieron de México un país mejor.

Pensar que todo eso se tiene que destruir para sustituirlo de forma arrogante por la ocurrencia del día de quien se cree el primer hombre sobre la tierra, es algo absolutamente demencial.





NO CREAS TODO LO QUE ESCUCHAS: LA DESINFORMACIÓN ES UN ATAQUE A LA DEMOCRACIA

REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN/ MAGDO. DEL TEPIF/ @REYESRDZM

No se debe cruzar el umbral de la censura, pero tampoco transferir la responsabilidad de autorregularse a votantes

Hace medio siglo, Pierre Bourdieu, destacado sociólogo francés, cuestionaba si la opinión pública es una entidad homogénea en la que todos pueden participar de manera igualitaria.

Este cuestionamiento mantiene su relevancia en las democracias contemporáneas, pues la opinión pública desempeña un papel central al reconocer que la ciudadanía tiene una voz que debe ser escuchada.

El 1 de marzo marca el inicio de las campañas, un momento crucial para que los ciudadanos obtengan información relevante para forjarse una opinión y poder ejercer

su voto de manera informada y responsable.

Sin embargo, recientemente, expertos en la Cumbre Global sobre Desinformación reconocieron que, en los países latinoamericanos, las *fake news* crecen durante los procesos electorales, socavando la democracia, al manipular la opinión

pública, engañar a los electores y acentuar la polarización, impactando en la integridad electoral.

Sin duda, es posible implementar estrategias para mitigar la propagación de estas *fake news*. Sin embargo, la principal estrategia debe ser propiciar que los actores que se encuentran en el foco mediático se apeguen a las reglas.

Las *fake news* y la desinformación en el marco de un proceso electoral ha sido un tema de atención para distintas autoridades.

De hecho, el Tribunal Electoral, en la contienda presidencial pasada, conoció de un asunto en el que se difundió un video en el que el entonces precandidato del PAN supuestamente se retiraba de la contienda y daba su respaldo al entonces precandidato del PRI.

Aunque de la situación no se desprendió una cascada de desinformación ni terminó afectando el derecho de la ciudadanía a votar de forma libre e informada, lo cierto es que el suceso prendió alertas sobre los alcances de la manipulación de noticias para influir en el voto de la ciudadanía.

El marco jurídico mexicano prevé algunas garantías para impedir escenarios como el antes relatado. Por ejemplo, posibilita al Tribunal Electoral para sancionar hechos o expresiones en los que se configure la figura de calumnia electoral: difundir noticias con imputaciones directas sobre hechos falsos, por parte de partidos políticos o personas candidatas, con impacto en el proceso electoral, a sabiendas de su falsedad o con la intención de dañar.

En cualquier democracia, las

autoridades deben encontrar un balance que, por un lado, maximice la libertad de expresión y, por el otro, garantice que la ciudadanía pueda escoger a sus gobernantes con base en información veraz y completa. No se debe cruzar el umbral de la censura, pero tampoco transferir a las y los votantes la responsabilidad de autorregularse

y saber discriminar la información que se les presenta.

Ahora, una opinión no puede calificarse como verdadera o falsa. Ello no está en tela de juicio. Lo que sí se puede calificar, y eventualmente caer en la categoría de legal o ilegal, es la propagación de información, por parte de partidos y personas candidatas, cuando tienen conocimiento de que lo que comunican es, en el mejor de los casos, inexacto.

Sin duda, en el contexto mexicano, el Tribunal Electoral seguirá conociendo casos novedosos que requerirán una reflexión importante

para preservar un equilibrio entre la libertad de expresión y el derecho a votar de forma libre e informada; y sus sentencias serán un reflejo de qué se tolera y qué no en una democracia.

"El Tribunal Electoral seguirá conociendo casos novedosos que requerirán una reflexión importante para preservar un equilibrio".



Busca Esquivel erradicar violencia contra mujeres

Durante el encuentro Internacional de Juezas de Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa, aseguró que, ante la violencia que se ejerce contra las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública y social, es necesario prevenir, sancionar y erradicarla.

Ante juezas de Altas Cortes de América Latina y en compañía de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la ministra Esquivel señaló que la violencia política de género se da como un reflejo de lo que acontece en lo cotidiano en la sociedad, y también quienes imparten justicia pueden ser víctimas de acoso, discriminación, estereotipos, u otras conductas al interior de las instituciones.

Aseveró que desde 2020 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoció la violencia política contra las mujeres en razón de género, contemplando 21 conductas específicas en las que puede expresarse.

Explicó que la violencia política se tipificó como un delito autónomo, previniéndose 14 supuestos diferentes de conductas punibles con las que se puede afectar los derechos políticos y electorales de una mujer, o el desempeño de un cargo público.

Esquivel indicó que fue víctima de una violencia de género “exacerbada, injusta e implacable, en la que se le privó del más elemental derecho: el de ser escuchada. “Fui juzgada y sentenciada, sin decoro alguno”, lamentó. /24HORAS



VÍCTIMAS. Esquivel aseveró que la violencia en contra de quienes poseen un cargo público afecta también a sus familias.

